

BAQUEDANO, 24 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1756

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
2. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso de vehículos municipales, Furgón placa patente DFDS-24, para el traslado de Funcionarios, quienes tendrán que participar en una reunión en la localidad de Sierra Gorda el día de hoy miércoles 24 de Julio 2013 a las 18:00 a 23:00 hora, Tramos: Baquedano – Sierra Gorda - Antofagasta - Baquedano.
2. AUTORIZESE el aparcamiento del vehículo municipal, Furgón placa patente DFDS-24, en el siguiente domicilio: Avelino Contardo N° 1051 en la ciudad de Antofagasta. y por las noches del día de Hoy 24 de Julio 2013.
3. DESÍGNESE como conductor al Sr. Rodrigo Galleguillo.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VERGARA
ALCALDE

JGV/SVD/RMP/jbl

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductor

